



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: APRUEBA ACTA DE OBSERVACIONES DE OBRAS PROYECTO
SUBDERE/PMB 2019 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN APR ALTO
ANTUCO".

ANTUCO, 10 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° **001367** /-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 1254/07.03.2022, designa Comisión Recepción Definitiva.
- Decreto Alcaldicio N° 1818/13.03.2020, que adjudica Licitación Pública ID N° 980313-5-LQ20, a oferente Ingeniería y Construcciones Guillermo Rivera Hidalgo EIRL, como único oferente.
- Ley N° 18.886, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, publicada con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 18.886, de bases sobre Contratos Administrativos y suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, la comisión se ha constituido en terreno, constatando que las obras presentan deterioro, por lo cual se otorga treinta días corridos para la subsanar los daños.
- Decreto Alcaldicio N° 1958/15.04.2021, que aprueba Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 14.04.2021.

DECRETO:

- APRUÉBASE** Acta con observaciones de fecha 08 de Marzo de 2022, que observa y otorga plazo de veintiún (21) días corridos para subsanar observaciones de las obras del proyecto SUBDERE/PMB 2019 denominado "Construcción APR Alto Antuco", ejecutado por Ingeniería y Construcciones Guillermo Rivera Hidalgo EIRL, Rut N° 76.102.045-5, por la suma de \$ 239.190.714.- (doscientos treinta y nueve millones ciento noventa mil setecientos catorce pesos), en un plazo de ejecución de ciento setenta y nueve (179) días corridos.
- AUTORIZA** otorgar un plazo de veintiún (21) días corridos para subsanar observaciones señaladas en acta de la comisión. La fecha de inicio de plazo para la ejecución de obras será a partir del día Viernes 11 de Marzo de 2022.
- REÚNASE** nuevamente la comisión nombrada Decreto Alcaldicio N° 1254/07.03.2022, el día Viernes 01 de Abril de 2022, a las 10:00 horas, para verificar subsanación de observaciones y proceder a la recepción de la obra sin observaciones o cobro de la garantía por correcta ejecución de las obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/EJC/EEG/RTM/jog

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Obras Municipal (DOM)
- Archivo.



ACTA DE OBSERVACIONES

En Antuco a 08 de Marzo de 2022, siendo las 10:00 hrs., se constituyó la Comisión nombrada por Decreto Alcaldicio N° 1254/07.03.2022, para revisar las obras del proyecto SUBDERE/PMB 2019 denominado "Construcción APR Alto Antuco", ejecutado por empresa contratista Ingeniería y Construcciones Guillermo Rivera Hidalgo EIRL, Rut N° 76.102.045-5, Licitación Pública ID N° 980313-5-LQ20, por la suma de \$ 239.190.714.-(doscientos treinta y nueve millones ciento noventa mil setecientos catorce pesos), en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, estipulado en Contrato de fecha 30 de Marzo de 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2212/07.04.2020. Que cuenta con Recepción Provisoria de fecha 14 de Abril de 2021, sancionada por Decreto Alcaldicio N° 1958/15.04.2021.

Proceso	Monto \$	Plazo/Días Corridos	Inicio	Término
Contrato	\$ 239.190.714	120	14-04-2020	11-08-2020
Anexo de Contrato	\$ 0	59	12-08-2020	09-10-2020
Nombra Comisión Recepción	\$ 0	11	10-10-2020	20-10-2020
Recepción Provisoria Con Observaciones I	\$ 23.919.071	86	21-10-2020	14-01-2021
Paralización de Plazo	\$ 0	42	15-01-2021	25-02-2021
Recepción Provisoria Con Observaciones II	\$ 0	29	26-02-2021	26-03-2021
Nombra Comisión Recepción II	\$ 0	18	27-03-2021	13-04-2021
Recepción Provisoria Sin Observaciones	\$ 0	1	14-04-2021	14-04-2021
Recepción Definitiva	\$ 11.959.536	365	15-04-2021	14-04-2022
Total \$	\$ 275.069.321	731	14-04-2020	14-04-2022

Vencimiento Garantía "Correcta Ejecución"	14-04-2022
---	------------

Por lo anterior, se señala que después de recorrer detenidamente las obras y en concordancia con las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, Planos, contrato y antecedentes de la licitación, la Comisión acuerda:

- NO proceder a la recepción definitiva de la obra, la cual adolece de fallas importantes, otorgándose un plazo de 21 días corridos a contar del día siguiente de la notificación a la empresa, con el fin de subsanarlas.**

OBSERVACIONES

1. Se observan filtraciones en el Filtro de Agua, ubicado en el sector de la caseta contigua al estanque, la cual además presenta vibraciones que pueden provocar las mismas filtraciones.
2. Falta Tapa en la Tapa eléctrica de la motobomba flotante.
3. Estanque de hormigón con filtraciones, se observan puntos donde hay humedad en el exterior cuando el estanque se encuentra lleno.
4. Tapas de estanque de acumulación y válvulas presentan nula hermeticidad en la parte superior, debe tener un sello, que impida el ingreso de insectos o reptiles.
5. Se debe considerar filtro mosquitero en el esnórquel.
6. Se observa vibraciones en todo el sistema de cloración y aclaración, dentro de la caseta contigua al estanque. Las vibraciones pueden provocar daños tanto en sistemas, como en equipos y muros, por donde atraviesan las tuberías.
7. Falta de presión en la parte superior del sistema.
8. Observa golpe de ariete en tuberías estanque de acumulación, se hace necesario informe de calibración válvulas.
9. Problemas varios en Cámaras (son al menos 5):
 - 9.1 Cámara ubicada en km 1,671.7 y en km 1,396.5, ambas por ruta Q-481, mas primera cámara por ruta Q-479 presentan rotura de cámara, fuga interior y manilla en mal estado.
 - 9.2 Observan cámara más al norte y la siguiente al sur de esta, que presentan filtraciones, barro al interior y corrosión.
10. Se solicita a empresa entregar equipo y utensilios para cámaras con válvulas de despiche para realizar su función y operación de limpieza de red.
11. Se solicita recorrido completo de red para determinación de puntos de filtración en tubería.
12. Se observa que, debido a trabajos de la limpieza de canales por vialidad, se dejó la matriz de agua a la vista.
13. Finalmente, y como resumen, se observa que la planta no se encuentra en estado operativo.
14. Debe presentar inscripción pozo de Dirección General Aguas y Conservador Bienes Raíces de Los Ángeles.
15. Se debe representar resolución del Servicio de Salud de funcionamiento del sistema.
16. La garantía de correcta ejecución de la obra deberá ser renovada por un plazo de 180 días corridos desde su fecha de vencimiento (14-04-2022), es decir, con una nueva vigencia hasta 10-10-2022.
17. Se solicita adicionalmente considerar los permisos relativos a los servicios de las regularizaciones del seremi de Salud en el tema de la Puesta en Marcha.

Las observaciones quedan sujetas al cumplimiento, bajo sanción de garantía "Correcta Ejecución de Obras".

Para constancia, se firma la presente acta.


Diego DIAZ REBOLLEDO
 DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE
 PLANIFICACIÓN


ESTEBAN ALBERTO JELDRES CARO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


ENRIQUE BOCCALETTI GONZÁLEZ
 JEFE DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES


CLAUDIO PANES GARRIDO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE